



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16571

23/06/2020

40832

AUTOR/A: ORTIZ GALVÁN, José (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

En el concurso para la adquisición de fragatas FFG(x) para la Marina Americana, cabe señalar que la empresa NAVANTIA se asoció en el año 2014 con el astillero estadounidense General Dynamics Bath Iron Works (BIW) que es quién licita como contratista principal.

En febrero 2018, BIW fue seleccionada junto con NAVANTIA para desarrollar el diseño conceptual, en el que NAVANTIA realizó bajo contrato las actividades de ingeniería para el desarrollo conjunto de una oferta técnica que cumplía con los requisitos de la Marina de los Estados Unidos.

Finalmente, el 30 de abril de 2020, el gobierno estadounidense anunció que la oferta ganadora del concurso FFG(X) había sido la presentada por la empresa Fincantieri Marinette Marine, filial americana de Fincantieri S.p.A.

Este programa hubiera supuesto para NAVANTIA una mejora importante en el posicionamiento internacional y habría impactado positivamente en la cuenta de resultados, aunque, al tratarse de una participación centrada en la transferencia de tecnología, la mayor parte del contrato era para el astillero americano para la construcción local, por lo que no hubiera afectado de forma significativa al empleo en España.

Por lo que se refiere a previsión de contratación, desde diciembre de 2018 NAVANTIA está ejecutando el Plan Estratégico 2018-2022 de la Empresa, cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad y continuidad de todos los centros productivos de la compañía y sentar las bases de la transformación de la empresa para adaptarla a la competitividad que exige el mercado.



Por último, cabe señalar que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, los posibles contratos con la empresa Navantia están ligados al ámbito de la Armada y limitados a aquellos asociados al ciclo de vida y sostenimiento de las unidades de la Armada. El desarrollo de estos contratos depende de la disponibilidad presupuestaria y se ajustará al marco legal establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 08 de septiembre de 2020